

## **NUEVAS AYUDAS A LAS SOCIEDADES LABORALES**

***El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprueba el Programa de Fomento del Emprendimiento Colectivo.***

### ***OBJETIVO***

Tiene como objetivo la creación de nuevas Sociedades Laborales, Cooperativas y Empresas de Inserción mediante ayudas que cubran los gastos iniciales de estas entidades.

Así mismo, apoyar los servicios de asesoramiento que prestan las asociaciones representativas de la economía social y trabajadores autónomos.

### ***¿Qué es?***

El programa de ayudas a la creación de nuevas Sociedades Laborales y Cooperativas subvencionará los gastos iniciales de constitución, los gastos de seguridad social de los socios y parte de los gastos generales de funcionamiento (Alquileres, suministros, publicidad, etc).

El importe máximo de la ayuda es de 12.000 €, ampliable hasta 15.000 € para entidades que desarrollen su actividad en municipios menores de 2.500 habitantes, para entidades constituidas por menores de 30 años o que desarrollen su actividad en el sector energético, social, medioambiental, nuevas tecnologías, dependencia o educación.

### ***¿Quién puede solicitar la ayuda?***

Empresas de nueva creación constituidas a partir del 1 de enero de 2018.